RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 631-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 026-2023-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 29 de setiembre de 2023; Oficio N° 589-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 29 de setiembre de 2023; Oficio N° 102-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio N° 504-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de octubre de 2023; Oficio N° 1172-2023-UNF-VPAC, de fecha 06 de octubre de 2023; Informe N° 0745-2023-UNF-OAJ, de fecha de 23 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", disponiendo que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, den cumplimiento a la directiva aprobada.

Que, mediante Oficio N° 026-2023-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 29 de setiembre de 2023, Docente Responsable de Responsabilidad Social Universitaria de la FIIAYB alcanza al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, revisión del levantamiento de observaciones del plan de trabajo de RSU-FIIA 2023-II denominado: "Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa qaliwarma", para su revisión y validación.

Que, mediante Oficio N° 589-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Coordinador de la FIIAB remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Que, mediante Oficio N° 102-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, remite a la Jefatura de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, revisión y validación del plan de trabajo en mención, el mismo que se encuentra avalado según la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de responsabilidad Social Universitaria de la UNF, considerando factible el Plan de cial Universitaria de Trabajo citado.

Que, mediante Oficio N° 504-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, remite Plan de trabajo revisado y aprobado por el Coordinador a la Vicepresidenta Académica y asimismo pone en conocimiento que no requerirá de presupuesto alguno.

Que, con Oficio N° 1172-2023-UNF-VPAC, de fecha 06 de octubre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al presidente de la Comisión Organizadora, solicitando la aprobación del citado plan autofinanciado por los docentes responsables.

Que, mediante Informe N° 0745-2023-UNF-OAJ, de fecha de 23 de octubre de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que: (...) Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa Qaliwarma", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa Qaliwarma", propuesto por el docente responsable MSc. Berrios Zavallos Andres Amador, de la facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa Qaliwarma", propuesto por el docente responsable MSc. Berrios Zavallos Andres Amador, de la facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Berrites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENEFARFAN
Vicepresidente de Investigación

10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGIA

PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Docente Responsable

MSc. Berrios Zevallos Andres Amador

Equipo de Trabajo

MSc. Cunguia Piedra Deyvi David
MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo

Sullana – Perú

2023

www.unf.edu.pe

1. **Título del Plan de Trabajo.**

"Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa qaliwarma"

2. **Facultad.**

Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

3. **Datos de los docentes responsables.**

Docente responsable : MSc. Berrios Zevallos Andres Amador

Equipo de trabajo : MSc. Cunguia Piedra Deyvi David
MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo

4. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU.**

Urbanización Popular Nueva Sullana, distrito y Provincia de Sullana, región Piura.

5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU.**

I.E 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" Nueva Sullana.

6. **Línea de acción de RSU.**

Línea de Ciudadanía: Diagnósticos de problemáticas sociales.

7. **Temática a trabajar.**

Diagnóstico del contexto de los alimentos para la industria alimentaria y las consideraciones normativas en la calidad de los alimentos. Tomando como referencia el programa de alimentación escolar Qaliwarma que tiene como objetivo reducir los niveles de anemia y aumentar el nivel de concentración de los escolares, es por ello que con la finalidad de fortalecer las capacidades de la parte usuaria se pretende realizar esta charla sobre la propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa qaliwarma

En relación al Perfil del Egresado del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias aprobado mediante Res. N° 027-2019-UNF/CO, y del perfil del egresado del Plan de Estudios de la escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología aprobada mediante Res. N° 130 -2021-UNF/CO

8. **Diagnóstico situacional del lugar y poblacional con la que se colaborará.**

La población estudiantil de los niveles de educación primaria y secundaria que se beneficia del proyecto no recibe con regularidad charlas ni capacitaciones relacionadas con aspectos culturales ni, sobre todo, buenas prácticas alimentarias, buenas prácticas de almacenamiento de productos. Es esencial y significativo contar con la colaboración

de instituciones como la universidad, en su función de proyección social, para el beneficio de esta parte de la comunidad.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad.

El Decreto Legislativo 1062, también conocido como la Ley de Inocuidad de los Alimentos, tiene como objetivo principal establecer un marco legal que garantice la seguridad de los alimentos destinados al consumo humano. Su finalidad es proteger la vida y la salud de las personas, al mismo tiempo que reconoce y defiende los derechos e intereses de los consumidores. Además, busca fomentar la competitividad de los actores económicos que participan en toda la cadena alimentaria, incluyendo los piensos. Este marco legal está en plena conformidad con la Constitución y las leyes vigentes.

La Resolución Ministerial N°066-2015/MINSA es un documento emitido por el Ministerio de Salud que aprueba la Norma Técnica Peruana N°114-MINSA/DIGESA-V.01. Esta norma regula los principios generales de higiene que deben cumplir los almacenes y las operaciones de almacenamiento de alimentos producidos industrialmente, cuando se trata de productos terminados destinados al consumo humano. Hasta ese momento, no existía una regulación técnica específica para esta materia.

Existe una falta de charlas y capacitaciones regulares relacionadas con aspectos culturales y buenas prácticas alimentarias en las instituciones educativas de educación primaria y secundaria en la provincia de Sullana. Esta carencia sugiere una necesidad real de educación en alimentación saludable para los estudiantes.

La comunidad escolar en la provincia de Sullana requiere una mayor concienciación sobre la importancia de una alimentación saludable. Esto implica no solo proporcionar información sobre hábitos alimentarios adecuados, sino también destacar por qué es relevante para su salud y bienestar en general.

La colaboración propuesta entre las instituciones educativas y la Universidad Nacional de Frontera (UNF) sugiere una necesidad de establecer vínculos más sólidos entre las universidades y las escuelas locales. Esto podría beneficiar tanto a los estudiantes como a la comunidad en general.

La descripción del proyecto apunta a contribuir al desarrollo y la salud de la comunidad escolar en la provincia de Sullana. Esto indica una necesidad de mejorar el bienestar general de los estudiantes, que puede estar relacionado con las charlas programada en el proyecto de responsabilidad social titulada Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa qaliwarma

10. Breve descripción del problema a abordar

Este proyecto, titulado "Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa qaliwarma", tiene como objetivo principal promover la difusión y la concienciación sobre la importancia de una alimentación saludable en la población estudiantil de educación primaria y secundaria en la provincia de Sullana. El diagnóstico revela una falta de charlas y capacitaciones regulares relacionadas con aspectos culturales y buenas prácticas alimentarias en estas instituciones educativas.

Para abordar esta carencia, el proyecto propone llevar a cabo charlas académicas en colaboración con la Universidad Nacional de Frontera (UNF). Estas charlas se enfocarán en la promoción de hábitos alimentarios saludables, fomentando así un estilo de vida más saludable entre los estudiantes. La participación activa de la universidad en esta iniciativa se enmarca en su función de proyección social y su compromiso con el bienestar de la comunidad local. A través de esta colaboración, buscamos contribuir al desarrollo y la salud de esta parte de la comunidad escolar en la provincia de Sullana."

11. Objetivos del plan de trabajo.

Objetivo General:

Promover la adopción de una alimentación saludable entre la población estudiantil de educación primaria y secundaria en la provincia de Sullana, contribuyendo al bienestar físico y mental de los estudiantes y fomentando hábitos alimentarios que perduren a lo largo de sus vidas.

Objetivos Específicos:

Fortalecer la eficiencia y calidad de las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo de alimentos en el marco del programa Qaliwarma, con el fin de garantizar la entrega de una alimentación saludable y nutritiva a la población estudiantil de educación primaria y secundaria en la provincia de Sullana."

Educar a los estudiantes sobre los principios de una alimentación saludable, incluyendo la importancia de consumir una variedad de alimentos nutritivos y equilibrados.

Sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos asociados con una alimentación no saludable, como la obesidad, enfermedades crónicas y el bajo rendimiento académico.

Proporcionar consejos prácticos y estrategias para la planificación de comidas saludables y la toma de decisiones informadas en relación con la alimentación.

Fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades relacionadas con la alimentación saludable, como la preparación de alimentos y la promoción de estas prácticas en sus hogares y comunidades.

Evaluar el impacto del proyecto mediante encuestas y seguimiento de hábitos alimentarios, midiendo el aumento en el conocimiento y la adopción de una alimentación saludable entre los estudiantes.

12. Número de beneficiarios esperados.

-El número de beneficiarios estimados del nivel de primaria de la I.E. 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" Nueva Sullana son:

Turno de la mañana:

275 estudiantes del primero, segundo, tercero y sexto grado de primaria
012 docentes del nivel de primaria.

Turno tarde:

278 estudiantes del cuarto, quinto y sexto grado de primaria.
012 docentes del nivel de primaria.

Comités de aula:

042 Padres y madres de familia responsables del comité de aula

Total: 619 personas beneficiadas.

13. Duración del plan de trabajo

- Inicio: 16 de octubre de 2023.
- Termino: 07 de diciembre de 2023.

14. Horario Semanal de ejecución del plan de trabajo

El presente plan de trabajo se desarrollará 4 Horas por semana con horario coordinado en función a la disponibilidad de cada turno, pues estas charlas se desarrollarán en horas de tutoría y reuniones con los padres de familia y docentes en las jornadas de la escuela de padres y madres de familia.

15. Actividades a desarrollar

a. Descripción detallada de cada actividad

- Elaboración y presentación del plan de trabajo
- Aprobación del plan de trabajo
- Promoción en la I.E. 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" Nueva Sullana, en Redes Sociales y Web UNF
- Inscripciones de los beneficiarios
- Desarrollo de la actividad de responsabilidad social. El evento constará de 20 minutos de motivación, 60 minutos de exposición del tema, 20 minutos de ronda de preguntas y 20 minutos de llenado de encuesta.
- Presentación de informes y emisión de certificados

b. Cronograma de Actividades

RSU: Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa Qaliwarma			OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Turno mañana: Charlas 1 y 2 a estudiantes en la I.E.20534 "Señor Cautivo de Ayabaca"	MSc. Berrios Zevallos Andres Amador MSc. Cunguia Piedra Deyvi David MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo			3 horas	3 horas								
2	Turno tarde: Charlas 1 y 2 a estudiantes en la I.E.20534 "Señor Cautivo de Ayabaca"	MSc. Berrios Zevallos Andres Amador MSc. Cunguia Piedra Deyvi David MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo					3 horas							
3	Charlas a docentes de la I.E.20534 "Señor Cautivo de Ayabaca"	MSc. Berrios Zevallos Andres Amador MSc. Cunguia Piedra Deyvi David MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo						3 horas	3 horas					
4	Charlas a padres y madres de familia de la I.E. 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca"	MSc. Berrios Zevallos Andres Amador MSc. Cunguia Piedra Deyvi David MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo								3 horas				
5	ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES	EQUIPO RESPONSABLE									3 horas	3 horas		

V°B°
COORDINADOR FIIAB

c. Temas a desarrollar:

2 Charla a estudiantes de Primaria (por turno):
Tema: "Condiciones de almacenamiento de productos durante la etapa de recepción en la Institución Educativa".

Descripción: Esta charla se centrará en introducir a los docentes , personal administrativo y estudiantes sobre un correcto almacenamiento, para evitar el deterioro o contaminación del producto teniendo en cuenta factores extrínsecos y intrínsecos.

2 Charla a estudiantes de primaria (por turno):
Tema: "Condiciones de manipulación de los alimentos durante las etapas de preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario"

Descripción: Esta charla estará dirigida las encargadas de la preparación de los alimentos y a los estudiantes y se enfocará en explicar la importancia de una adecuada manipulación de los alimentos con la finalidad de evitar las contaminación directa e indirecta, garantizando la inocuidad del producto que conlleve a una alimentación saludable y evitar riesgos de enfermedades trasmitidas por alimentos que pueden conllevar a una infección o intoxicación alimentaria

2 Charla a Docentes, Padres y Madres de Familia:
Tema: "Apoyando una Alimentación Saludable en Casa: Consejos Prácticos para Padres y Madres"

Descripción: Esta charla estará diseñada para los padres y madres de familia y se centrará en proporcionarles consejos prácticos sobre cómo pueden apoyar una alimentación saludable en el hogar. Se discutirán estrategias para preparar comidas nutritivas, fomentar hábitos alimentarios saludables en la familia y

abordar desafíos comunes relacionados con la alimentación de los niños y adolescentes.

16. Equipos y/o Materiales a utilizar

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad será desarrollado de forma presencial según las horas de tutoría de cada institución educativa y las fechas programadas como escuela de padres y madres de familia, por lo que solo será necesario recurso logístico como laptop y proyector para el desarrollo de las charlas.

17.Presupuesto General / Financiamiento/ Autofinanciamiento

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario titulado ""Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa qaliwarma": Charla académica hacia la difusión y promoción institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana." será autofinanciado.

Anexos

a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU

b) Oficio de aceptación de charlas por la I.E 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" Nueva Sullana.

c) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU

Figura 1: *I.E. I.E 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" Nueva Sullana.*

PERÚ Ministerio de Educación

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Sullana, 20 de septiembre del 2023

OFICIO N° 24- 2023– DREP- UGEL -S- IE. N° 20534 "SCA" – D

SEÑORES : Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Atención: MSc.Ing.Andres Amador Berrios Zevallos
Docente Responsable del plan Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa Qaliwarma

Presente.-

Asunto : Solicitamos capacitación y charlas a los docentes, estudiantes y padres y madres de familia del nivel de primaria.

De nuestra especial consideración:

Nos dirigimos a ustedes para saludarlos y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que solicitamos charlas y capacitación sobre **"Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa Qaliwarma"**, ya que este tipo de capacitaciones fortalecen, concientizan y actualizan la información con respecto a una buena alimentación en nuestros docentes, estudiantes, padres y madres de familia, la IE Cuenta con 553 estudiantes activos en ambos turnos del nivel primario, para ello solicitamos lo siguiente:

1. Charla para estudiantes del nivel primario turno mañana
2. Charla para estudiantes del nivel primario turno tarde.
3. Charla para docentes y presidentas de los comités de aula.

Agradeciendo por anticipado la labor de responsabilidad social que realizan como universidad, nos despedimos.

Atentamente.

JCJE/D

Julio César Juárez Espinoza
DIRECTOR I.E. Nº 20534
S.C.A.

E-mail : iesca20534@gmail.com
Facebook: https://www.facebook.com/ie20534SenorCautivoDeAyabaca/
Página Web: https://ie20534senorcautivo.educ.pe/
WhatsApp : 943446807 - 969572129

Anexos:

Carta de colaboración firmada por el representante de los responsables del plan de trabajo RSU

Sullana, 19 de setiembre de 2023

CARTA DE COLABORACIÓN

Mediante la presente carta, indico la colaboración en el desarrollo del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Propuesta de mejora durante las etapas de recepción, preparación, distribución y consumo en la prestación del servicio alimentario del programa Qaliwarma". Charla académica hacia la difusión y promoción institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana, que busca informar y concientizar una buena alimentación en la población estudiantil de la provincia de Sullana

Ante lo expuesto suscriben los docentes responsables:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VIB°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIAS ALIMENTARIAS Y BIOECONOMICAS

MSc. Berrios Zevallos Andres Amador
TELÉFONO: 975818513
E-MAIL: aberriosz@unf.edu.pe

MSc. Cunguia Piedra Deyvi David
TELÉFONO: 945624617
E-MAIL: dcunguia@unf.edu.pe

MSc. Juárez Ortiz Vladimir Adolfo
TELÉFONO: 94576423
E-MAIL: vjuarez@unf.edu.pe